



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	JOHN ULISES POSADA VERA
Demandados	COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2021 00079 00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada al oficio No. 150, por parte de DAVIVIENDA, respecto de la medida de embargo decretada en providencia del 15 de marzo de 2021, en donde informan que la misma fue debidamente registrada

NOTIFIQUESE


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ

A.T.